



Quarenta maravedis.

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

Mem. de l'Alcalde  
de la Ciudad de Vico  
sobre la recolección  
de Interventor

Jose Memorial de D<sup>n</sup> Tomas Jimenez Ballesteros, Veci-  
no de esta Ciudad, y Abastecedor del ramo de Nieve, exponiendo, q. sien-  
do una de las condiciones del mismo, haver de la Nieve acopiada, a ulti-  
mos del Mes de Marzo, afin de regular, si es, o no bastante para el consu-  
mo del año; Lo excuta diciendo, que de las tres Recolecciones q. ha practi-  
cado, se halla en los Pozos la siguiente = El que llaman grande, tiene quaren-  
ta y nueve Palmas = El de frente de la Casa, quatro Palmas sobre portales =  
Lo mismo el que nombran del Rincon = El de la Atocha un palmo sobre  
portales = El Pequeño a el lado de la Fuente se halla medio = Lo mismo el  
otro pequeño, a el lado de la Casa = Y el q. esta vajo de ella, tambien se ha-  
lla a portales. Asi mismo expone que por dha condicion se deve nombra un  
Interventor para que asista a las Recolecciones ocurrentes como se ha ve-  
rificado en las tres suso dichas; Pero no consta se obligase el exponente  
a satisfacerle las Dietas, que segun la regulacion que ha echo este Ayu-  
ntamiento de treinta R. S. diarios, han importado una considerable can-  
tidad: Y ultimam<sup>te</sup> manifiesta la providencia de la R. Justicia de la Villa  
de Totana, por medio de un testimonio de ella q. exive, mandando preferir  
a sus Vecinos para la ocupacion de la Recoleccion, con espulsion de los  
forasteros, aumentando el Jornal desde quatro R. S. y medio hasta seis:  
Y concluye que siendo esta novedad contraria a los pactos con q. esta Ciu-  
dad tomó dichos Pozos, y por ella gravosa la recoleccion, y digno de alteracion  
el contrato espera q. sobre todo se digno resolver lo combeniente en el nego-  
cio: Y haviendolo oido, tratado, y conferido largam<sup>te</sup> en los dos particulares q.  
comprehende la instancia = Acordo que en quanto a el de las Dietas del  
Interventor, han de ser del Cargo dicho Abastecedor, y por ello las de